



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**RESOLUCION N° 283/2021 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTIUNO)**

**POR LA CUAL SE RECOMIENDA AL EJECUTIVO MUNICIPAL DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA N°: 09/2013, ARTÍCULO 4°, NUMERAL 4, CON RELACIÓN AL PEDIDO DE SEÑALIZACIÓN PARA REDUCTORES DE VELOCIDAD, UBICADOS SOBRE LA AVENIDA RIO DE LA PLATA ENTRE LAS CARABELAS Y LA CALLE HISPANIDAD DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO.**

**VISTO:** El Expediente N° 2.898/2021, COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO, PLAZA IVYRARO DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO s/ Señalización para Reductores de Velocidad, ubicados sobre la Avenida Rio de la Plata entre las Carabelas y la calle Hispanidad del barrio Virgen del Rosario. -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ordenanza N°: 09/2013 (NUEVE BARRA DOS MIL TRECE) "POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 09/2011 POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA LA ORDENANZA N° 06/2011 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD O "LOMADAS" DENTRO DEL EJIDO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO", Establece los requisitos y las Características para la colocación de reductores de velocidad o "lomadas" dentro del ejido de la ciudad de San Lorenzo.

**ARTÍCULO 4° CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

**4. Señalización:** Debe ser clara y precisa, de ser posible, cincuenta metros antes de cada reductor se deberá indicar la existencia del mismo. De igual manera, la lomada deberá estar correctamente pintada con colores vivos, con franjas diagonales y de forma permanente para una mejor señalización, debiendo la pintura renovarse trimestralmente. -----

Que, la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios, recomendaron en el Dictamen N° 96/2021 autorizar al Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza N° 09/2013. -----

**POR TANTO**

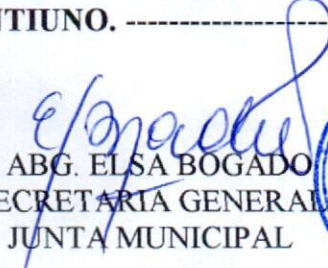
**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### RESUELVE

**ARTICULO 1° RECOMENDAR** al Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a la Ordenanza N°: 09/2013, Artículo 4°, numeral 4, con relación al pedido de Señalización para Reductores de Velocidad, ubicados sobre la Avenida Rio de la Plata entre Las Carabelas y la calle Hispanidad del barrio Virgen del Rosario. -----

**ARTICULO 2° COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** -----

  
ABG. ELSA BOGADO  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



  
ABG. OSVALDO GÓMEZ  
PRESIDENTE PRESIDENCIA  
JUNTA MUNICIPAL





TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----



**SR. JORGE NUÑEZ FERREIRA**  
Secretario General



**SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA**  
Intendente Municipal